



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

10779

Resolución de la Presidencia del Institut Mallorquí d'Afers Socials, de día 18 de octubre de 2021, relativa a la aprobación de la lista definitiva de las personas que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, subgrupo A1, especialidad Psicólogo/Psicóloga, correspondientes a la Oferta pública extraordinaria, tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal-TAO-, de personal funcionario del año 2017 y a la publicación de la lista de puestos de trabajo vacantes que se ofrecen para su adjudicación

Antecedentes

1. Por Resolución de 20 de junio de 2018 se aprobaron las bases generales que deben regir la ejecución de las ofertas de ocupación pública del personal funcionario del Institut Mallorquí d'Afers Socials para los años 2016 y 2017 (BOIB n.º 80, de 28 de junio de 2018).
2. Mediante Resolución de la Presidencia del IMAS de fecha 3 de diciembre de 2019 (BOIB n.º 165 de 7 de diciembre de 2019) se aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos, y se designó el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre y por la promoción interna, incluida la reserva para las personas con discapacidad, de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, subgrupo A1, especialidad Psicólogo/Psicóloga, correspondientes a la Oferta Pública Extraordinaria, tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal-TAO-, de personal funcionario del año 2017.
3. Realizadas las pruebas selectivas, por Acuerdo del Tribunal Calificador de 7 de julio de 2021, se aprueban la lista provisional de la fase de concurso de las personas aspirantes de la convocatoria extraordinaria de Psicología y la lista provisional de las personas aspirantes seleccionadas en el proceso selectivo (fase de oposición y fase de concurso). Resueltas las reclamaciones, en fecha 30 de julio se publica la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes en la fase de concurso.
4. Mediante Acuerdo de fecha 21 de septiembre de 2021, el Tribunal Calificador ha elevado a la Presidencia la lista definitiva de las personas que han superado el proceso selectivo con el orden de prelación final para que apruebe y ordene la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Esta lista tiene que contener, como máximo, tantas personas aprobadas como plazas convocadas. Así mismo, de acuerdo con la base general 10.4 y la base específica 12 de la convocatoria, se tiene que publicar la lista de puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas para que las personas seleccionadas puedan solicitar el destino.

Fundamentos de Derecho

1. El título VII de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, relativo al personal al servicio de las entidades locales.
2. Los artículos 61 y 62 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, en los cuales se regulan los sistemas selectivos y la adquisición de la condición de funcionario de carrera.
3. El artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el cual se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se tiene que ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, dispone que «La resolución de las pruebas selectivas y los correspondientes nombramientos tendrán que efectuarse por el Presidente de la Corporación de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.»
4. Los artículos 22 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración general del estado, establecen las reglas básicas en cuanto a la relación de aprobados y a la aportación de documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

5. Los artículos 44 y siguientes de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en los cuales se regula la selección de personal y requisitos de acceso a la función pública.
6. Los artículos 32 y 34 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares que es de aplicación supletoria de acuerdo con el artículo 1.
7. De acuerdo con la base general 5.2 y la base específica 2.2 de la convocatoria, las plazas que no se cubran por el turno libre se acumularán en las plazas del turno de promoción interna y a la inversa.
8. De acuerdo con la base general 10.4 y la base específica 12 de la convocatoria, se debe publicar la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por orden de puntuación y tiene que contener, como máximo, tantas personas aprobadas como plazas convocadas. La lista definitiva de personas que han superado el proceso selectivo se tiene que elevar a la Presidencia del Institut Mallorquí d'Afers Socials para que la apruebe y ordene la publicación en el BOIB. En esta resolución tiene que constar la relación de puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas, al efecto de que las personas seleccionadas puedan solicitar destino.
9. De acuerdo con la base general 11.1 y la base específica 14.1 de la convocatoria extraordinaria, en el plazo de 20 días naturales desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB, las personas seleccionadas tienen que presentar la documentación exigida para que puedan ser nombrados personal funcionario.
10. La Presidencia del IMAS es el órgano competente para convocar y resolver los procedimientos de selección, de acuerdo con aquello que prevé el artículo 7.2.13 del texto consolidado de los Estatutos del Institut Mallorquí d'Afers Socials, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019).

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, con el orden de puntuación, para el ingreso por el turno libre de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, subgrupo A1, especialidad Psicólogo/Psicóloga correspondientes a la Oferta de Ocupación Pública Extraordinaria, tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal -TAO-, de personal funcionario del año 2017, en los términos que establece el Anexo I de esta Resolución.
2. Publicar la relación de los puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas que se ofrecen, al efecto de que las personas que han superado el proceso selectivo soliciten el destino, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II de esta Resolución.
3. Requerir a las personas aspirantes seleccionadas que, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) de esta Resolución, comuniquen el orden de preferencia de los puestos de trabajo ofrecidos, y presenten en el Registro General del IMAS, en los registros auxiliares de los centros que dependan, o en cualquier de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:
 - a) Solicitud con la selección, por orden de prioridad, de los puestos de trabajo ofrecidos y que tendrá que incluir la totalidad de los puestos de trabajo indicados en el Anexo II de esta Resolución (Anexo III).
 - b) Copia compulsada del Título académico exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.
 - c) Copia compulsada del certificado del nivel de conocimientos de la lengua catalana exigido.
 - d) Declaración de no haber sido separadas del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse inhabilitadas de manera absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para acceder a la escala, subescala, clase y especialidad, del cual haya sido separado o inhabilitación, según el modelo que facilitará el Departamento de Recursos Humanos del IMAS, que se adjunta como Anexo IV.
En el caso de nacionales de otro Estado, no encontrarse inhabilitadas, o en situación equivalente, ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso a una ocupación pública.
 - e) Certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de tener las capacidades y aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones de la escala, subescala, clase y especialidad.
 - f) Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales .
4. Establecer que la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará según el orden final de prelación de las personas aprobadas y de acuerdo con la petición de destino de la persona interesada.
5. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el Tablón de edictos electrónico del IMAS.



Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos del Institut Mallorquí d' Afers Socials, aprobado en fecha 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consell Executiu del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 18 de octubre de 2021

El presidente del IMAS
Javier de Juan Martín

ANEXO I

Lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso por el turno libre de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico/a superior, subgrupo A1, especialidad Psicólogo/Psicóloga, que corresponde a la convocatoria extraordinaria de la Oferta de Ocupación Pública de personal funcionario del año 2017, con el siguiente orden de prelación:

ORDEN DE PRELACIÓN	DNI	NOMBRE	PUNTUACIÓN PROCESO SELECTIVO
1	***3787**	LOPEZ GALMES, MARIA SAMANTA	85,7625
2	***0139**	SIMO MESQUIDA, MARIA FRANCISCA	83,3860
3	***2894**	LLAMBIAS CORTES, PATRICIA COLOMA	76,0290
4	***9004**	MISEROL ROCCA, YOLANDA	73,2955
5	***8797**	SERRANO BUJALANCE, ELENA MARIA	72,3890
6	***3215**	ESCANDELL MAYANS, JUAN	65,5340



Anexo II

PUESTOS DE TRABAJO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL IMAS DE LA ESPECIALIDAD DE PSICÓLOGO/A CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2017

ORGANISMO: IMF
CENTRO DIRECTIVO: IMF001
UNIDAD: IMF0010005
IMAS VICEPRESIDENCIA I/ÁREA DE INFANCIA Y FAMILIA
INFANCIA Y FAMILIA
SECCIÓN DE ATENCIÓN TERRITORIAL-PONENT

CÓDIGO PUESTO	EXPANSIÓN	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TH	ESCALAS	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	OBS
F00670014	3	PSICÓLOGO/PSICÓLOGA	PALMA	5	G	23	38	C	A1	A1	09	3056	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/PSICOLOGIA	CARNET DE CONDUCIR B	B2	P

CENTRO DIRECTIVO: IMF008
UNIDAD: IMF0080006
ACOGIMIENTOS RESIDENCIALES
CENTRO DE PRIMERA ACOGIDA DE INFANCIA/PUJG DES BOUS

CÓDIGO PUESTO	EXPANSIÓN	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TH	ESCALAS	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	OBS
F00670017	1	PSICÓLOGO/PSICÓLOGA	PALMA	1	G	23	36	C	A1	A1	09	3056	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/PSICOLOGIA	CARNET DE CONDUCIR B	B2	

CENTRO DIRECTIVO: IMF017
UNIDAD: IMF0170004
APOYO FAMILIAR
SECCIÓN DE ADOPCIONES

CÓDIGO PUESTO	EXPANSIÓN	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TH	ESCALAS	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	OBS
F00670013	2	PSICÓLOGO/PSICÓLOGA	PALMA	4	G	23	38	C	A1	A1	09	3056	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/PSICOLOGIA	CARNET DE CONDUCIR B	B2	P

CENTRO DIRECTIVO: IMF017
UNIDAD: IMF0170001
APOYO FAMILIAR
SECCIÓN TERAPÉUTICA DE INFANCIA Y FAMILIA

CÓDIGO PUESTO	EXPANSIÓN	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TH	ESCALAS	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	OBS
F00670015	8	PSICÓLOGO/PSICÓLOGA	PALMA	11	G	23	37	C	A1	A1	09	3056	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/PSICOLOGIA	CARNET DE CONDUCIR B	B2	P
F00670015	9	PSICÓLOGO/PSICÓLOGA	PALMA	11	G	23	37	C	A1	A1	09	3056	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/PSICOLOGIA	CARNET DE CONDUCIR B	B2	P

ORGANISMO: IMA
CENTRO DIRECTIVO: IMA016
UNIDAD: IMA0160012
IMAS VICEPRESIDENCIA I/ÁREA DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA
SERVICIOS ESPECIALIZADOS I
RESIDENCIA LA BONANOVA

CÓDIGO PUESTO	EXPANSIÓN	PUESTO DE TRABAJO	DESTINACIÓN	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TH	ESCALAS	ESCALA/ESP.	REQUISITOS	N.CAT	OBS
F00670010	1	PSICÓLOGO/PSICÓLOGA RESIDENCIAL	PALMA	2	G	23	36	C	A1	A1	01	3056	AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/PSICOLOGIA		B2	



IMAS
Departament de
Drets Socials
Consell de Mallorca

ANNEX III
ANEXO III

SOL·LICITUD DE DESTINACIÓ DELS LLOCS DE TREBALL OFERTS

SOLICITUD DE DESTINO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS

Llinatge 1 Apellido 1	Llinatge 2 Apellido 2	Nom Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Domicili Domicilio	Localitat Localidad	Codi postal Código postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DNI	Núm. telèfon Nº teléfono	Correu electrònic Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Escala	Subescala	Classe Clase	Subgrup Subgrupo	Especialitat Especialidad
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Convocatòria Convocatoria	Núm. ordre procés selectiu Nº orden proceso selectivo			
<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Torn lliure Turno libre	Torn Reserva persones amb discapacitat Turno Reserva personas con discapacidad		Torn Promoció interna Turno Promoción interna	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	

CODIS DELS LLOCS SOL·LICITATS PER ORDRE DE PREFERÈNCIA

CÓDIGOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

	codi lloc- código puesto	expansió/n		codi lloc- código puesto	expansió/n
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	11	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	12	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	13	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	14	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	15	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6	<input type="text"/>	<input type="text"/>	16	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7	<input type="text"/>	<input type="text"/>	17	<input type="text"/>	<input type="text"/>
8	<input type="text"/>	<input type="text"/>	18	<input type="text"/>	<input type="text"/>
9	<input type="text"/>	<input type="text"/>	19	<input type="text"/>	<input type="text"/>
10	<input type="text"/>	<input type="text"/>	20	<input type="text"/>	<input type="text"/>

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/145/1098612





DOCUMENTACIÓ QUE ACOMPANYA LA PRESENT SOL·LICITUD
DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA LA PRESENTE SOLICITUD

Còpia compulsada del títol acadèmic o certificació acadèmica que acrediti la realització d'estudis per l'obtenció del títol
Copia compulsada del título académico o certificación académica que acredite la realización de estudios para la obtención del título

Certificat del nivell de coneixement de català
Certificado del nivel de conocimiento de catalán

Declaració jurada (annex IV)
Declaración jurada (anexo IV)

Certificat mèdic, en model oficial, acreditatiu de tenir les capacitats i aptituds necessàries per a l'exercici de les funcions de l'escala, subescala, classe i especialitat
Certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de tener las capacidades y aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones de la escala, subescala, clase y especialidad

Certificat vigent del Registre Central de Delinqüents Sexuals
Certificado vigente del Registro Central de Delincuentes Sexuales

Dono el meu consentiment i sol·licito a l'IMAS incorporar, si n'és el cas, tots els documents que ja consten al meu expedient personal, i que són les següents:
Doy mi consentimiento y solicito al IMAS incorporar, si es el caso, todos los documentos que ya constan en mi expediente personal y que son los siguientes:

d'

de

de

Signatura
Firma

D'acord amb la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de protecció de dades personals i garantia dels drets digitals, s'informa a la persona interessada que les dades facilitades seran incloses en el fitxer automatitzat del Registre de documents i a la Base de Dades de RRHH per al seu tractament informàtic en el procés de selecció. Així mateix, s'informa a la persona interessada de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, en els termes inclosos a la legislació vigent, mitjançant escrit presentat en el Registre de l'Institut Mallorquí d'Afers Socials.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a la persona interesada que los datos facilitados serán incluidos en el fichero automatizado del Registro de documentos y en la Base de Datos de RRHH para su tratamiento informático en el proceso de selección. Así mismo, se informa a la persona interesada de la posibilidad de ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos incluidos en la legislación vigente, mediante escrito presentado en el Registro del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales.

INSTITUT MALLORQUÍ D'AFERS SOCIALS
INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES





Anexo IV Declaración jurada

[] , con DNI núm. [] , al haber superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno [] de la convocatoria [] de la escala [] subescala [] clase [] subgrupo [] especialidad: []

DECLARO:

Que, de acuerdo con el que dispone la base 11.1.c) de la Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) de 20 de junio de 2018 (BOIB núm. 80, de 28 de junio de 2018 y rectificación de errores (BOIB núm. 36, de 19 de marzo de 2019), por la que se aprueban las bases generales que deben regir la ejecución de las ofertas públicas de empleo del personal funcionario del IMAS para los años 2016 y 2017, no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni estoy inhabilitado de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para la escala, subescala, clase y especialidad mencionada de la que haya sido separado o inhabilitado, de acuerdo con el artículo 56.1d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

[] , [] de [] de 2021

[FIRMA]

PRESIDENTE DEL INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

